A large red rectangular area covers the lower half of the page. A smaller black rectangular area is positioned at the top left of this red area. A thin white vertical line is on the left side of the red area, partially overlapping the black area.

Auditoría del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán

Cuenta Pública 2018

Auditoría del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

Regina diaria o constante por derivarse de las voces Itz o Yitz, regina y Amal, constante, diario también se conoce "Itzmal" en lengua maya como rocío del cielo.

Localización

El municipio de Izamal se localiza en la región centro norte del estado. Está situado entre los paralelos 20° 51' y 21° 00' de latitud norte y los meridianos 88° 51' y 89° 09' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 13 metros sobre el nivel del mar. Colinda con los siguientes municipios: al norte con Tekal de Venegas, Tepakán y Tekantó, al sur con Xocchel, Kantunil y Sudzal, al este con Tunkás y al oeste con Hoctún.

Extensión

El municipio de Izamal ocupa una superficie de 459.61 Km².

Población

El municipio de Izamal cuenta con 25,801 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en el Encuesta Intercensal 2015

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx>) Gobierno del Estado de Yucatán, INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con los artículos 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Izamal Yucatán, correspondiente al ejercicio 2018.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

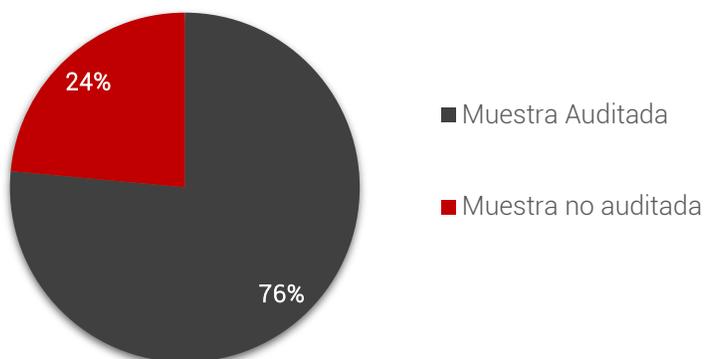
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universon	94,241.6 miles de pesos
Población objetivo	78,209.2 miles de pesos
Muestra auditada	59,816.7 miles de pesos

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a: Fondo de Participaciones y Recursos Propios; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2018.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Cumplimiento financiero
Nombre
Marciano Aban Tún
Genesis Beatriz Figueroa Herrera
Lourdes Beatriz Ek Uc
Cumplimiento financiero (inversiones públicas)
Nombre
Gerardo Teodoro Díaz Muñoz
Adán Israel Villalobos Caballero
Karla Isabel Altamirano García
Miguel Antonio González Arjona
Rolando Agustín Arceo Caamal
Ernesto Esteban Vázquez Alcocer
Rubén Antonio Góngora Rodríguez

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de ingresos y presupuesto de egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe

V. Resultados de la fiscalización efectuada.



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 40 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas, 2 fueron solventadas parcialmente y 35 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las

evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control, nivel Bajo: Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos, nivel Bajo: Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; Establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informa al Titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control, nivel Bajo: La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación, nivel Bajo: Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel Bajo: Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 114, 115, 117, 119, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 No contó con manuales de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.1.2 No acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento del artículo 35 de la LGCG.

2.1.3 No constituyó provisiones, en incumplimiento del artículo 39 de la LGCG.

2.1.4 No generó las notas a los estados financieros en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, en incumplimiento del artículo 46 fracción I, inciso g y 49 de la LGCG.

2.2 Registros Presupuestarios:

2.2.1 No generó los indicadores de resultados, a través del sistema contable, en incumplimiento del artículo 46 fracción III, inciso c de la LGCG.

2.2.2 No generó los programas y proyectos de inversión, a través del sistema contable, en incumplimiento del artículo 46 fracción III, inciso b de la LGCG.

2.3 Registros Administrativos:

2.3.1 No incluyó dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquieran, en incumplimiento del artículo 27 de la LGCG.

2.3.2 No implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67 segundo párrafo de la LGCG.

2.4 Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.4.1 No difunde la Ley de ingresos, en incumplimiento del artículo 63 de la LGCG.

2.4.2 No publicó para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento del artículo cuarto Transitorio fracción IV de la LGCG.

2.4.3 No publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del último párrafo del artículo 67 de la LGCG.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa

Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018, según el decreto 570/2017 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos presupuestales; se detectó que los ingresos autorizados y los ingresos recaudados no coinciden en los siguientes rubros:

Obs número	Concepto del ingreso	Ingresos estimados (miles de pesos)	Ingresos recaudados (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
3.1	Impuestos	1,260.3	1,130.1	-130.2
3.2	Derechos	1,357.6	1,263.9	-93.7
3.3	Contribuciones de mejoras	14.1	3.9	-10.2
3.4	Productos	402.4	0.00	-402.4
3.5	Aprovechamientos	271.8	18.8	-253.1
3.6	Participaciones	39,827.5	39,607.6	-220.0
3.7	Aportaciones	37,907.9	36,186.1	-1,721.8
3.8	Convenios	25,000.0	16,031.2	-8,968.8
Total		106,041.7	94,241.6	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 inciso C) fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Izamal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa

Cumplimiento del Presupuesto de Egresos.

Observación número 4.

Con la revisión del presupuesto de egresos modificado y el pagado según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE) se detectaron diferencias; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas de Cabildo donde autorizan las modificaciones del presupuesto.

Obs número	Partida	Concepto	Presupuesto de Egresos Modificado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
4.1	1000	Servicios Personales	21,918.7	21,630.1	288.5

Obs número	Partida	Concepto	Presupuesto de Egresos Modificado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
4.2	2000	Materiales y Suministro	10,178.8	9,150.8	1,028.1
4.3	3000	Servicios Generales	19,089.03	18,880.4	208.6
4.4	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	8,866.0	8,277.9	588.1
4.5	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	577.0	651.1	-74.1
4.6	6000	Inversión Pública	45,412.2	30,311.8	15,100.3
Total			106,041.7	88,902.1	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 189 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C) fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa

RESULTADOS DE FISCALIZACION DE PARTICIPACIONES Y RECURSOS PROPIOS.

Transferencia de Recursos.

Observación número 5.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables; se detectaron ingresos por 1,000.0 miles de pesos en el mes de marzo de 2018 por concepto de "Préstamo a Finanzas" (SIC), registrados en la cuenta contable "1112-02-035 Cta. 0101281992 Participaciones 2015-2018" (SIC); la Entidad Fiscalizada no proporcionó aclaración del origen de los recursos.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
5.1	I00058	05/03/2018	"Préstamos a finanzas (Préstamos a finanzas)" (SIC)	1,000.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 38 fracción II, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1, 12 y 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Izamal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018; 56 fracción II, 142 fracción II y 147 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa

Registro e información financiera de las operaciones.

Observación número 6.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, reporte bancario proporcionado por la entidad, auxiliar contable de ingresos y pólizas de registro; se detectó que la Entidad Fiscalizada no emitió los comprobantes fiscales (CFDI) de los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejora y Aprovechamientos, registrados en los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2018 por 1,857.8 miles de pesos en la cuenta contable "4110 Impuestos, 4130 Contribuciones de mejora, 4140 Derechos y 4160 Aprovechamientos de tipo corriente" (SIC).

Observación número	Póliza	Importe (miles de pesos)
6.1	Enero	390.6
6.2	Febrero	296.6
6.3	Marzo	84.7
6.4	Abril	12.7
6.5	Mayo	95.2

Observación número	Póliza	Importe (miles de pesos)
6.6	Junio	76.2
6.7	Julio	92.4
6.8	Agosto	5.0
6.9	Septiembre	246.9
6.10	Octubre	100.2
6..11	Noviembre	222.9
6.12	Diciembre	122.4
Total		1,857.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios, reporte bancario proporcionado por la entidad y pólizas de registro contable con su documentación; se detectaron pagos por 19,000.8 miles de pesos en los meses de enero a diciembre de 2018, por concepto de sueldos y salarios; la Entidad fiscalizada no proporcionó los comprobantes fiscales digitales por internet (recibos de nómina timbrados) de las personas que recibieron los pagos, que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Mes	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
7.1	Enero	C0007 7	15/01/ 2018	Gp folio: 7 (nómina 1era quincena enero. Gp folio: 7)	851.7

Obs número	Mes	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
7.2	Febrero	C0007 8	15/01/ 2018	Gp folio: 8 (nómina agua potable 1era quincena enero. Gp folio: 8)	26.9
		C0008 0	30/01/ 2018	Gp folio: 9 (nómina 2da quincena enero. Gp folio: 9)	853.4
		C0008 3	12/01/ 2018	Gp folio: 11 (nómina agua potable 2da quincena de enero. Gp folio: 11)	23.6
		C0021 8	15/02/ 2018	Gp folio: 35 (nómina agua potable 1era quincena feb. Gp folio: 35)	26.0
		C0022 1	28/02/ 2018	Gp folio: 37 (nómina agua potable 2da quincena. Gp folio: 37)	24,1
		C0023 2	15/02/ 2018	Gp folio: 40 (nómina 1era quincena febrero. Gp folio: 40)	859.6
		C0023 3	28/02/ 2018	Gp folio: 41 (nómina 2da quincena febrero. Gp folio: 41)	853.8
7.3	Marzo	C0030 7	15/03/ 2018	Gp folio: 57 (nómina del agua potable 1era quincena marzo. Gp folio: 57)	28.4
		C0030 8	28/03/ 2018	Gp folio: 58 (nómina agua potable 2da quincena marzo. Gp folio: 58)	25.3
		C0030 9	15/03/ 2018	Gp folio: 59 (nómina 1era quincena marzo. Gp folio: 59)	885.5
		C0031 0	28/03/ 2018	Gp folio: 60 (nómina segunda quincena marzo. Gp folio: 60)	887.0
		C0039 4	13/04/ 2018	Gp folio: 91 (nómina 1era quincena abril. Gp folio: 91)	891.0
7.4	Abril	C0039 5	30/04/ 2018	Gp folio: 92 (nómina 2da quincena abril. Gp folio: 92)	891.0
		C0039 8	13/04/ 2018	Gp folio: 94 (nómina de agua potable 1era quincena abril. Gp folio: 94)	28.9
		C0040 1	30/04/ 2018	Gp folio: 96 (nómina agua potable 2da quincena abril. Gp folio: 96)	26.3
		C0046 2	15/05/ 2018	Gp folio: 114 (nómina 1era quincena mayo. Gp folio: 114)	833.5
7.5	Mayo	C0046 3	30/05/ 2018	Gp folio: 115 (nómina 2da quincena mayo. Gp folio: 115)	889. 00
		C0046 4	30/05/ 2018	Gp folio: 116 (nómina agua potable 2da quincena mayo. Gp folio: 116)	28.4
		C0048 1	04/05/ 2018	Gp folio: 127 (nómina seguridad publica 1era quincena mayo. Gp folio: 127)	4.5
7.6	Junio	C0053 7	27/06/ 2018	Gp folio: 145 (nómina de agua potable 2da quincena junio. Gp folio: 145)	28.7
		C0054 6	15/06/ 2018	Gp folio: 154 (nómina 1era quincena de junio. Gp folio: 154)	888.5
		C0054 7	30/06/ 2018	Gp folio: 155 (nómina 2da quincena junio. Gp folio: 155)	888.5

Obs número	Mes	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
		C0054 8	01/06/ 2018	Gp folio: 156 (nómina agua potable 1era quincena de mayo. Gp folio: 156)	27.5
		C0054 9	15/06/ 2018	Gp folio: 157 (nómina agua potable 1era quincena junio. Gp folio: 157)	29.1
7.7	Julio	C0061 5	13/07/ 2018	Gp folio: 184 (nómina 1era quincena de julio. Gp folio: 184)	888.5
		C0061 8	31/07/ 2018	Gp folio: 186 (nómina 2da quincena julio. Gp folio: 186)	893.5
		C0074 0	15/08/ 2018	Gp folio: 257 (nómina 1era quincena agosto. Gp folio: 257)	889.5
7.8	Agosto	C0076 7	15/08/ 2018	Gp folio: 269 (nómina agua potable 1era quincena agosto. Gp folio: 269)	40.2
		C0077 5	28/08/ 2018	Gp folio: 272 (nómina agua potable 2da quincena. Gp folio: 272)	37.5
		C0078 1	14/09/ 2018	Gp folio: 274 (nómina de agua potable 1era quincena sep. Gp folio: 274)	18.2
7.9	Septiembre	C0079 3	14/09/ 2018	Gp folio: 278 (nómina de primera quincena de sep. 2018. Gp folio: 278)	621.0
		C0081 7	29/09/ 2018	Gp folio: 288 (nómina 2da quincena septiembre. Gp folio: 288)	637.2
		C0081 8	27/09/ 2018	Gp folio: 289 (nómina promotoras 2da quincena septiembre. Gp folio: 289)	30.0
		C0081 9	27/09/ 2018	Gp folio: 290 (nómina promotoras segunda quincena septiembre. Gp folio: 290)	21.6
		C0082 1	27/09/ 2018	Gp folio: 291 (nómina agua potable 2da quincena septiembre. Gp folio: 291)	15.7
		C0085 3	10/10/ 2018	Gp folio: 299 (saldo de nómina septiembre 2018. Gp folio: 299)	13.8
		C0088 2	15/10/ 2018	Gp folio: 316 (nómina comisarias octubre 2018. Gp folio: 316)	57.3
7.10	Octubre	C0088 3	15/10/ 2018	Gp folio: 317 (nómina promotoras 1ra quincena octubre 2018. Gp folio: 317)	53.6
		C0088 4	15/10/ 2018	Gp folio: 318 (nómina 1ra quincena octubre 2018. Gp folio: 318)	593.4
		C0088 5	15/10/ 2018	Gp folio: 319 (nómina agua potable 1ra quincena octubre 2018. Gp folio: 319)	18.2
		C0092 4	30/10/ 2018	Gp folio: 330 (nómina comisarios 2da quincena octubre 2018. Gp folio: 330)	58.1
		C0092 5	30/10/ 2018	Gp folio: 331 (nómina promotoras 2da quincena octubre 2018. Gp folio: 331)	54.0
		C0092 7	30/10/ 2018	Gp folio: 332 (nómina agua segunda quincena octubre 2018. Gp folio: 332)	27.4

Obs número	Mes	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
		C0096 2	15/10/ 2018	Gp folio: 340 (nómina eventuales 1ra quincena octubre 2018 (comprobación de cheque 68). Gp folio: 340)	4.0
7.11	Noviembre	C0106 2	15/11/ 2018	Gp folio: 366 (nómina 1ra quincena noviembre 2018. Gp folio: 366)	609.2
		C0106 3	15/11/ 2018	Gp folio: 367 (nómina promotoras 1ra quincena noviembre 2018. Gp folio: 367)	54.0
		C0106 4	15/11/ 2018	Gp folio: 368 (nómina comisarias 1ra quincena noviembre 2018. Gp folio: 368)	58.1
		C0106 5	15/11/ 2018	Gp folio: 369 (nómina agua potable 1ra quincena noviembre 2018. Gp folio: 369)	18.2
		C0106 6	15/11/ 2018	Gp folio: 370 (horas extra agua potable 1ra quincena noviembre 2018. Gp folio: 370)	3.1
		C0106 7	28/11/ 2018	Gp folio: 371 (nómina comisarias 2da quincena noviembre 2018. Gp folio: 371)	58.1
		C0106 8	28/11/ 2018	Gp folio: 372 (nómina promotoras 2da quincena noviembre 2018. Gp folio: 372)	54.0
		C0106 9	28/11/ 2018	Gp folio: 373 (nómina 2da quincena noviembre 2018. Gp folio: 373)	608.3
		C0107 0	28/11/ 2018	Gp folio: 374 (horas extra agua potable 2da quincena noviembre 2018. Gp folio: 374)	3.5
		C0107 8	28/11/ 2018	Gp folio: 377 (nómina agua potable 2da quincena noviembre 2018. Gp folio: 377)	15.7
7.12	Diciembre	C0111 6	07/12/ 2018	Gp folio: 390 (nómina policías 2da quincena noviembre 2018. Gp folio: 390)	167.4
		C0111 9	14/12/ 2018	Gp folio: 391 (nómina comisarias 1ra quincena diciembre 2018. Gp folio: 391)	58.1
		C0112 0	14/12/ 2018	Gp folio: 392 (nómina de promotoras 1ra quincena diciembre 2018. Gp folio: 392)	54.0
		C0112 1	14/12/ 2018	Gp folio: 393 (nómina 1ra quincena diciembre 2018. Gp folio: 393)	606.7
		C0112 2	14/12/ 2018	Gp folio: 394 (nómina aguinaldo comisarias 2018. Gp folio: 394)	58.1
		C0112 3	14/12/ 2018	Gp folio: 395 (nómina aguinaldo promotoras 2018. Gp folio: 395)	54.0
		C0112 4	14/12/ 2018	Gp folio: 396 (aguinaldo nómina 2018. Gp folio: 396)	606.7

Obs número	Mes	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
		C0112 5	14/12/ 2018	Gp folio: 397 (nómina agua potable 1ra quincena diciembre 2018. Gp folio: 397)	18.2
		C0112 6	14/12/ 2018	Gp folio: 398 (nómina aguinaldo agua potable 2018. Gp folio: 398)	45.7
		C0120 0	28/12/ 2018	Gp folio: 421 (nómina comisarias 2da quincena diciembre 2018. Gp folio: 421)	43.9
		C0120 3	28/12/ 2018	Gp folio: 423 (nómina promotoras 2da quincena diciembre 2018. Gp folio: 423)	32.8
Total					19,000.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios, reporte bancario proporcionado por la entidad y pólizas de registro contable; se detectaron pagos por 1,676.4 miles de pesos en los meses de marzo, de junio a agosto, octubre y diciembre de 2018 por concepto de sueldos y salarios; la Entidad fiscalizada no proporcionó la nómina o lista de raya de cada nómina pagada, los recibos de nómina firmados por el personal, los comprobantes fiscales digitales por internet (recibos de nómina timbrados) de las personas que recibieron los pagos, que justifique el destino final del gasto.

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe no comprobado (miles de pesos)
8.1	C00311	26/03/ 2018	"Gp folio: 61 (nómina compensación de regidores. Gp folio: 61)" (SIC)	21.0
8.2	C00318	15/03/ 2018	"Gp folio: 67 (compensación nómina regidores. Gp folio: 67)" (SIC)	21.0
8.3	C00332	29/03/ 2018	"GP Folio: 71 (trabajadores eventuales. Gp folio: 71)" (SIC)	13.4
8.4	C00538	29/06/ 2018	"Gp folio: 146 (compensación nómina regidores. Gp folio: 146)" (SIC)	21.0
8.5	C00576	07/06/ 2018	"Gp folio: 171 (nómina eventual. Gp folio: 171)" (SIC)	32.5
8.6	C00639	13/07/ 2018	"Gp folio: 193 (nómina agua potable 1era quincena. Gp folio: 193)" (SIC)	27.1
8.7	C00642	31/07/ 2018	"Gp folio: 194 (nómina agua potable 2da quincena julio. Gp folio: 194)" (SIC)	27.8
8.8	C00768	30/08/ 2018	"Gp folio: 270 (nómina 2da quincena de agosto. Gp folio: 270)" (SIC)	893.5
8.9	C00922	31/10/ 2018	"Gp folio: 328 (nómina 2da quincena octubre 2018. Gp folio: 328)" (SIC)	609.2
8.10	C00961	15/10/ 2018	"Gp folio: 339 (nómina horas extra agua potable 1ra quincena octubre (comprobación de cheque 68). Gp folio: 339)" (SIC)	2.2
8.11	C01150	15/12/ 2018	"Gp folio: 404 (horas extra agua potable 1ra quincena diciembre 2018 (comprobación de cheque 151). Gp folio: 404)" (SIC)	3.8
8.12	C01206	28/12/ 2018	"Gp folio: 426 (nómina horas extra agua potable 2da quincena diciembre 2018. Gp folio: 426)" (SIC)	3.8
Total				1,676.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Observación número 9_

De la muestra de auditoría y con la revisión de auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, reporte bancario proporcionado por la entidad y de registros contables con su documentación; se detectaron pagos por 1,424.9 miles de pesos en los meses de enero a marzo, de mayo a agosto, octubre y diciembre del 2018, registrados presupuestalmente como gastos, por los conceptos que se señala en la tabla; la Entidad Fiscalizada no proporcionó, solicitud y constancia de recepción del área responsable, Comprobante Fiscal (CFDI) o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
9.1	C00052	04/01/2018	"gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 46 (gastos de orden cultural (comprobacion ch- 1507). gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 46)" (SIC)	20.0
9.2	C00056	04/01/2018	"Viaticos festival xcaret (comprobacion ch- 1511). gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 49" (SIC)	24.0
9.3	C00066	08/01/2018	"Consumo de gasolina [REDACTED], folio pago: 58" (SIC)	296.4
9.4	C00087	11/01/2018	"Diversos materiales para oficina. gp [REDACTED], folio pago: 68" (SIC)	30.0
9.5	C00079	22/01/2018	"Gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 65 (gastos de orden cultural. gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 65)" (SIC)	67.0
9.6	C00089	24/01/2018	"Gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 69 (diversas comidas para eventos del municipio. gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 69)" (SIC)	46.0
9.7	C00211	02/02/2018	"Gp diversos pagos municipio, folio pago: 160 (pago de arrendamiento de edificios (comprobacion ch- 1563). gp	15.3

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			diversos pagos municipio, folio pago: 160)" (SIC)	
9.8	C00285	08/03/2018	"Gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 208 (diversos gastos del carnaval. gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 208)" (SIC)	41.7
9.9	C00295	08/03/2018	"Gp diversos pagos municipio, folio pago: 214 (diversos gastos del carnaval. gp diversos pagos municipio, folio pago: 214)" (SIC)	42.9
9.10	C00300	08/03/2018	"Gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 218 (██████████ para evento. gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 218)" (SIC)	30.0
9.11	C00301	08/03/2018	"Gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 219 (██████████ para evento. gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 219)" (SIC)	35.0
9.12	C00302	0/03/2018	"██████████ para evento. gp diversos comidas y eventos del municipio, folio pago: 220" (SIC)	25.0
9.13	C00358	09/03/2018	"██████████, folio pago: 246 (gastos de orden cultural. gp mayoreo ██████████, folio pago: 246)" (SIC)	154.4
9.14	C00504	05/05/2018	"Gp diversos pagos municipio, folio pago: 311 (mantenimiento de municipio. gp diversos pagos municipio, folio pago: 311)" (SIC)	101.8
9.15	C00518	06/06/2018	"Gastos de orden cultural por el día del niño. gp diversos pagos municipio, folio pago: 318" (SIC)	66.4
9.16	C00580	20/06/2018	"Mantenimiento de inmuebles. ██████████, folio pago: 340" (SIC)	34.8
9.17	C00597	04/07/2018	"Mantenimiento de inmuebles. gp ██████████, folio pago: 350" (SIC)	24.1
9.18	C00627	04/07/2018	"Gp ██████████, folio pago: 361 (mantenimiento de vehículos. gp ██████████, folio pago: 361)" (SIC)	65.7
9.19	C00630	12/07/2018	"Gp ██████████, folio pago: 363 (mantenimiento de vehiculos. gp ██████████, folio pago: 363)" (SIC)	16.9

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
9.20	C00631	12/07/2018	"Gp [REDACTED] folio pago: 364 (pago de publicidad. [REDACTED], folio pago: 364)" (SIC)	46.2
9.21	C00619	16/07/2018	"Pago de publicidad. gp [REDACTED], folio pago: 358" (SIC)	30.0
9.22	C00778	30/08/2018	"Gp [REDACTED] suministrador de servicios básicos, folio pago: 413 (pago de energía eléctrica. gp [REDACTED] suministrador de servicios básicos, folio pago: 413)" (SIC)	58.9
9.23	C00943	05/10/2018	"Papelería. gp [REDACTED], folio pago: 503" (SIC)	22.7
9.24	C00868	27/10/2018	"Mantenimiento de equipo de transporte. gp [REDACTED], folio pago: 459" (SIC)	85.2
9.25	C01255	12/12/2018	"Gp [REDACTED], folio pago: 687 (pago de gas. gp [REDACTED], folio pago: 687)" (SIC)	44.0
Total				1,424.9

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que solventó parcialmente la cantidad de 96.5 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 1,328.4 miles de pesos.

Estado de la observación: parcialmente solventada

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación; se detectó diferencia entre lo pagado y lo comprobado por 23,672.10 en el mes de enero y noviembre del 2018 por concepto de

"Viáticos en el país G. Corriente" (SIC), "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC); no proporcionó documentación soporte que justifique el destino final del gasto.

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe pagado (miles de pesos)	Importe comprobado (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
10.1	C00044	04/01/ 2018	"[REDACTED], folio pago: 39 (pago de boletos de avión (comprobación ch- 1506). Gp [REDACTED] [REDACTED] folio pago: 39)" (SIC)	13.6	2.7	10.9
10.2	C01079	11/11/ 2018	"Varios conceptos" (SIC)	55.7	42.9	12.8
Total				69.3	45.6	23.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que solventa parcialmente.

Estado de la observación: parcialmente solventada

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación; se detectaron pagos por 81,081.36 en los meses de febrero y junio de 2018 por concepto de "Gastos de difusión e información G. Corriente" (SIC), de los cuales las representaciones impresas de los comprobantes fiscales (CFDI) carecen del folio y sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y sello digital del contribuyente que lo expide.



Obs número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
11.1	C00215	19/02/2018	"Gp [REDACTED], folio pago: 163 (pago de publicidad. Gp [REDACTED], folio pago: 163)" (SIC)	24.3
11.2	C00534	08/06/2018	"Gp [REDACTED], folio pago: 326 (pago de publicidad. gp [REDACTED], folio pago: 326)" (SIC)	56.8
Total				81.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa

Observación número 12

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, reporte bancario proporcionado por la entidad y pólizas de registros contables; se detectaron pagos por 2,307.0 miles de pesos en los meses de enero a agosto y de octubre a diciembre de 2018 registrados como "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC); la Entidad Fiscalizada no proporcionó solicitud y constancia de recepción firmada por parte de los beneficiarios, identificación oficial con fotografía, que justifique el destino final del gasto.

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.1	C00071	11/01/2018	"Gp directo 4 [REDACTED], pago: 4 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 4 [REDACTED], pago: 4)" (SIC)	11.0

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.2	C00186	02/02/2018	"Gp directo 22 [REDACTED], pago: 23 (apoyos al equipo de béisbol. Gp directo 22 [REDACTED], pago: 23)" (SIC)	35.0
12.3	C00188	02/02/2018	"Gp directo 24 [REDACTED], pago: 25 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 24 [REDACTED], pago: 25)" (SIC)	20.0
12.4	C00191	28/02/2018	"Gp directo 27 [REDACTED], pago: 28 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 27 [REDACTED], pago: 28)" (SIC)	35.0
12.5	C00192	28/02/2018	"Gp directo 28 [REDACTED], pago: 29 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 28 [REDACTED], pago: 29)" (SIC)	35.0
12.6	C00194	28/02/2018	"Gp directo 30 [REDACTED], pago: 31 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 30 [REDACTED], pago: 31)" (SIC)	30.0
12.7	C00204	01/02/2018	"Gp directo 33 [REDACTED] pago: 34 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 33 [REDACTED] pago: 34)" (SIC)	30.6
12.8	C00223	28/02/2018	"Gp directo 36, pago: 38 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 36 , pago: 38)" (SIC)	35.0
12.9	C00245	01/02/2018	"Gp directo 41 [REDACTED] pago: 42 (apoyo económico a personas de escasos recursos. Gp directo 41 [REDACTED] pago: 42)" (SIC)	24.0
12.10	C00306	08/03/2018	"Gp directo 55 [REDACTED] pago: 56 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 55 [REDACTED] pago: 56)" (SIC)	15.0
12.11	C00312	28/03/2018	"Gp directo 61 [REDACTED] pago: 62 (apoyo al equipo de béisbol (2 semanas). Gp directo 61 [REDACTED] pago: 62)" (SIC)	70.0
12.12	C00314	28/03/2018	"Gp directo 62 [REDACTED] pago: 63 (recibos de apoyos económicos (comprobación ch- 1650). Gp directo 62 [REDACTED] pago: 63)" (SIC)	40.0
12.13	C00315	28/03/2018	"Gp directo 63, pago: 64 (recibos de apoyos económicos (comprobación ch- 1650). Gp directo 63 , pago: 64)" (SIC)	40.0
12.14	C00316	28/03/2018	"Gp directo 64 [REDACTED] pago: 65 (apoyo al equipo de futbol. Gp directo 64 [REDACTED] pago: 65)" (SIC)	50.0
12.15	C00317	15/03/2018	"Gp directo 65 [REDACTED] pago: 66 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 65 [REDACTED] pago: 66)" (SIC)	28.0

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.16	C00319	15/03/2018	"Gp directo 67 [REDACTED] pago: 68 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 67 [REDACTED] pago: 68)" (SIC)	16.0
12.17	C00338	08/03/2018	"Gp directo 73 [REDACTED] pago: 74 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 73 [REDACTED] pago: 74)" (SIC)	8.0
12.18	C00384	06/04/2018	"Gp directo 86 [REDACTED] pago: 87 (apoyo al equipo de béisbol. Gp directo 86 [REDACTED] pago: 87)" (SIC)	70.0
12.19	C00385	06/04/2018	"Gp directo 87 [REDACTED] pago: 88 (apoyos al equipo de futbol. Gp directo 87 [REDACTED] pago: 88)" (SIC)	60.0
12.20	C00418	16/04/2018	"Gp directo 98 [REDACTED] pago: 101 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 98 [REDACTED] pago: 101)" (SIC)	8.0
12.21	C00437	14/05/2018	"Gp directo 102, pago: 105 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 102 , pago: 105)" (SIC)	8.0
12.22	C00458	04/05/2018	"Gp directo 107 [REDACTED] pago: 110 (apoyo al equipo de béisbol. Gp directo 107 [REDACTED] pago: 110)" (SIC)	35.0
12.23	C00459	04/05/2018	"Gp directo 108 [REDACTED] pago: 111 (apoyo al equipo de futbol. Gp directo 108 [REDACTED] pago: 111)" (SIC)	35.0
12.24	C00460	04/05/2018	"Gp directo 109 [REDACTED] pago: 112 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 109 [REDACTED] pago: 112)" (SIC)	35.0
12.25	C00461	04/05/2018	"Gp directo 110 [REDACTED] pago: 113 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 110 [REDACTED] pago: 113)" (SIC)	35.0
12.26	C00465	10/05/2018	"Gp directo 114 [REDACTED] pago: 117 (apoyos al equipo de béisbol. Gp directo 114 [REDACTED] pago: 117)" (SIC)	35.0
12.27	C00466	30/05/2018	"Gp directo 115 [REDACTED] pago: 118 (apoyos al equipo de béisbol. Gp directo 115 [REDACTED] pago: 118)" (SIC)	35.0
12.28	C00467	30/05/2018	"Gp directo 116 [REDACTED] pago: 119 (apoyos al equipo de béisbol. Gp directo 116 [REDACTED] pago: 119)" (SIC)	35.0
12.29	C00468	30/05/2018	"Gp directo 117 [REDACTED] pago: 120 (apoyos al equipo de béisbol. Gp directo 117 [REDACTED] pago: 120)" (SIC)	35.0
12.30	C00469	30/05/2018	"Gp directo 118 [REDACTED] pago: 121 (apoyos al equipo de futbol. Gp directo 118 [REDACTED] pago: 121)" (SIC)	25.0

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.31	C00470	30/05/2018	"Gp directo 119 [REDACTED] pago: 122 (apoyos al equipo de futbol. Gp directo 119 [REDACTED] pago: 122)" (SIC)	25,.0
12.32	C00471	30/05/2018	"Gp directo 120 [REDACTED] pago: 123 (apoyos al equipo de futbol. Gp directo 120 [REDACTED] pago: 123)" (SIC)	25.0
12.33	C00472	30/05/2018	"Gp directo 121 [REDACTED] pago: 124 (apoyos al equipo de futbol. Gp directo 121 [REDACTED] pago: 124)" (SIC)	25.0
12.34	C00473	30/05/2018	"Gp directo 122 [REDACTED] pago: 125 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 122 [REDACTED] pago: 125)" (SIC)	30.0
12.35	C00474	30/05/2018	"Gp directo 123 [REDACTED] pago: 126 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 123 [REDACTED] pago: 126)" (SIC)	30.0
12.36	C00486	15/05/2018	"Gp directo 127 [REDACTED] pago: 130 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 127 [REDACTED] pago: 130)" (SIC)	22.0
12.37	C00487	04/05/2018	"Gp directo 128 [REDACTED] pago: 131 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 128 [REDACTED] pago: 131)" (SIC)	17.0
12.38	C00539	29/06/2018	"Gp directo 143 [REDACTED] pago: 147 (apoyo al equipo de béisbol. Gp directo 143 [REDACTED] pago: 147)" (SIC)	35.0
12.39	C00540	29/06/2018	"Gp directo 144 [REDACTED] pago: 148 (apoyo al equipo de béisbol. Gp directo 144 [REDACTED] pago: 148)" (SIC)	35.0
12.40	C00541	29/06/2018	"Gp directo 145 [REDACTED] pago: 149 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 145 [REDACTED] pago: 149)" (SIC)	35.0
12.41	C00542	29/06/2018	"Gp directo 146 [REDACTED] pago: 150 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 146 [REDACTED] pago: 150)" (SIC)	35.0
12.42	C00543	29/06/2018	"Gp directo 147 [REDACTED] pago: 151 (apoyo al equipo de futbol. Gp directo 147 [REDACTED] pago: 151)" (SIC)	25.0
12.43	C00544	29/06/2018	"Gp directo 148 [REDACTED] pago: 152 (apoyo al equipo de futbol. Gp directo 148 [REDACTED] pago: 152)" (SIC)	25.0
12.44	C00545	29/06/2018	"Gp directo 149, pago: 153 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 149 , pago: 153)" (SIC)	17.2
12.45	C00572	06/06/2018	"Gp directo 166 [REDACTED] pago: 170 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 166 [REDACTED] pago: 170)" (SIC)	8.0

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.46	C00604	04/07/2018	"Gp directo 172 [REDACTED] pago: 176 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 172 [REDACTED] pago: 176)" (SIC)	35.0
12.47	C00605	04/07/2018	"Gp directo 173 [REDACTED] pago: 177 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 173 [REDACTED] pago: 177)" (SIC)	35.0
12.48	C00606	05/07/2018	"Gp directo 174 [REDACTED] pago: 178 (apoyo al equipo de béisbol. Gp directo 174 [REDACTED] pago: 178)" (SIC)	35.0
12.49	C00607	13/07/2018	"Gp directo 175 [REDACTED] pago: 179 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 175 [REDACTED] pago: 179)" (SIC)	8.0
12.50	C00620	09/07/2018	"Gp directo 182 [REDACTED] pago: 187 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 182 [REDACTED] pago: 187)" (SIC)	23.0
12.51	C00621	09/07/2018	"Gp directo 183 [REDACTED] pago: 188 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 183 [REDACTED] pago: 188)" (SIC)	20.0
12.52	C00623	31/07/2018	"Gp directo 184, pago: 189 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 184, pago: 189)" (SIC)	18.1
12.53	C00726	03/08/2018	"Gp directo 244 [REDACTED] pago: 249 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 244 [REDACTED] pago: 249)" (SIC)	21.0
12.54	C00734	03/08/2018	"Gp directo 248 [REDACTED] pago: 253 (apoyo al equipo de béisbol. Gp directo 248 [REDACTED] pago: 253)" (SIC)	35.0
12.55	C00735	03/08/2018	"Gp directo 249 [REDACTED] pago: 254 (apoyo al equipo de futbol. Gp directo 249 [REDACTED] pago: 254)" (SIC)	35.0
12.56	C00737	03/08/2018	"Gp directo 251 [REDACTED] pago: 256 (apoyo al equipo de béisbol. Gp directo 251 [REDACTED] pago: 256)" (SIC)	35.0
12.57	C00762	03/08/2018	"Gp directo 264 [REDACTED] pago: 267 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 264 [REDACTED] pago: 267)" (SIC)	10.4
12.58	C00763	03/08/2018	"Gp directo 265 [REDACTED] pago: 268 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 265 [REDACTED] pago: 268)" (SIC)	49.0
12.59	C00773	28/08/2018	"Gp directo 267 [REDACTED] pago: 271 (recibos de apoyos económicos. Gp directo 267 [REDACTED] pago: 271)" (SIC)	21.0
12.60	C00862	18/10/2018	"Gp directo 301 [REDACTED] pago: 306 (apoyo al deporte. Gp directo 301 [REDACTED] pago: 306)" (SIC)	49.6

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.61	C00863	18/10/2018	"Gp directo 302 [REDACTED], pago: 307 (apoyo al deporte. Gp directo 302 [REDACTED], pago: 307)" (SIC)	12.0
12.62	C00864	18/10/2018	"Gp directo 303 [REDACTED], pago: 308 (apoyo al deporte. Gp directo 303 [REDACTED], pago: 308)" (SIC)	6.0
12.63	C01034	14/11/2018	"Gp directo 354 [REDACTED], pago: 359 (apoyo en becas. Gp directo 354 [REDACTED], pago: 359)" (SIC)	135.0
12.64	C01053	14/11/2018	"Gp directo 359 [REDACTED], pago: 364 (apoyo al deporte. Gp directo 359 [REDACTED], pago: 364)" (SIC)	82.8
12.65	C01080	14/11/2018	"Gp directo 373 [REDACTED], pago: 378 (apoyos económicos. Gp directo 373 [REDACTED], pago: 378)" (SIC)	38.5
12.66	C01115	07/12/2018	"Gp directo 408 [REDACTED], pago: 414 (apoyo al deporte. Gp directo 408 [REDACTED], pago: 414)" (SIC)	135.0
12.67	C01173	11/12/2018	"Gp directo 383 [REDACTED], pago: 389 (becas diciembre 2018. Gp directo 383 [REDACTED], pago: 389)" (SIC)	104.8
Total				2,307.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que solventó parcialmente la cantidad de 1,113.5 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 1,193.5.4 miles de pesos, por lo que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: parcialmente solventada

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios, pólizas de registro contable con su documentación; se detectaron pagos en efectivo por 70.0 miles de pesos en el mes de octubre de 2018 por la adquisición de un Tsuru Sedan 4 puertas y una camioneta Dodge D150-115 Pick-Up, las cuales fueron aprobadas con Acta de Cabildo Nueve de Fecha 28 de septiembre de 2018; la Entidad Fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal (CFDI), el endoso del Comprobante Fiscal a favor del H. Ayuntamiento de Izamal, tarjeta de circulación a nombre del municipio, resguardo firmado por el responsable del bien, que justifique el destino final del gasto; de igual forma, mediante inspección física de activo fijo, se detectó que la camioneta Dodge D150-115 Pick-Up se encuentra en un taller mecánico, la Entidad Fiscalizada no proporcionó documentación que justifique y aclare que a la fecha de la inspección física no se encuentre operando el equipo de transporte.

Obs Número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.1	C00839	04/10/2018	"Gp [REDACTED], folio pago: 448 (camioneta. Gp [REDACTED], folio pago: 448)" (SIC)	25.0
13.2	C00840	04/10/2018	"Gp [REDACTED], folio pago: 449 (automóvil Tsuru. Gp [REDACTED], folio pago: 449)" (SIC).	45.0
Total				70.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 27, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.

Estado de la observación: no solventada

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios, pólizas de registro contable con su documentación y mediante la inspección física de activo fijo; se detectó un pago en efectivo por 60.0 miles de pesos en el mes de octubre de 2018 por la adquisición de un camión Ford modelo 2000 con número de serie: [REDACTED] al proveedor [REDACTED], aprobado con Acta de Cabildo Nueve de Fecha 28 de septiembre de 2018; la Entidad Fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal (CFDI), el endoso del Comprobante Fiscal a favor del H. Ayuntamiento de Izamal, tarjeta de circulación a nombre del municipio, resguardo firmado por el responsable del bien, que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
14.1	C00832	07/10/2018	"Gp [REDACTED], folio pago: 442 (camión usado Ford mod. 2000. Gp [REDACTED], folio pago: 442)" (SIC).	60.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 27, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.

Estado de la observación: no solventada

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa

Servicios Personales.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría, se detectó que no realizó ni registró en contabilidad, los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción del ejercicio de Facultad de comprobación fiscal

Observación número 16.

La Entidad Fiscalizada no proporcionó tabulador de sueldos y plantilla del personal autorizado y vigente del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2018, por lo que no se pudo verificar que las percepciones pagadas correspondan al tabulador.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 121 fracción II, 124, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa

Observación número 17.

Con la revisión de los auxiliares contables de sus pasivos derivados de las obligaciones fiscales, detalles de movimientos bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; se detectó la falta de entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de sueldos y salarios, honorarios por 516.7 miles de pesos en los meses de enero a diciembre de 2018, registrados en las cuentas contables "2117-01 ISPT" (SIC)" y "2117-03-002 ISR

Retenido por Honorarios" (SIC) y "2117-04-002 IVA retenido por Honorarios" (SIC); la Entidad Fiscalizada no proporcionó evidencia del registro contable ni acreditó el pago o entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) del ISR e IVA retenido de las siguientes pólizas.

Obs número	Mes	Póliza	Fecha	Impuesto retenido según contabilidad (miles de pesos)
17.1	Enero	C00077	15/01/2018	16.6
		C00080	30/01/2018	16.5
17.2	Febrero	C00232	15/02/2018	16.5
		C00233	28/02/2018	16.5
		D00018	28/02/2018	16.5
17.3	Marzo	C00309	15/03/2018	22.0
		C00310	28/03/2018	22.0
17.4	Abril	C00394	13/04/2018	22.0
		C00395	30/04/2018	22.0
17.5	Mayo	C00481	04/05/2018	3.0
		C00462	15/05/2018	19.0
		C00463	30/05/2018	22.0
17.6	Junio	C00546	15/06/2018	21.9
		C00547	30/06/2018	21.9
17.7	Julio	C00615	13/07/2018	21.9
		C00618	31/07/2018	21.9
17.8	Agosto	C00740	15/08/2018	21.9
		C00768	30/08/2018	21.9
17.9	Septiembre	C00792	14/09/2018	2.6
		C00793	14/09/2018	.2
		C00791	27/09/2018	.3
17.10	Octubre	C00817	29/09/2018	.2
		C00985	01/10/2018	.5
		C00882	15/10/2018	.8
		C00884	15/10/2018	15.7
		C00980	15/10/2018	3.2
		C00924	30/10/2018	.8
17.11	Noviembre	C00983	30/10/2018	3.0
		C00922	31/10/2018	15.7
		C01074	14/11/2018	3.2
		C01062	15/11/2018	15.7
17.12	Diciembre	C01064	15/11/2018	.8
		C01067	28/11/2018	.8
		C01069	28/11/2018	15.7
		C01116	07/12/2018	3.2
		C01119	14/12/2018	.8
		C01121	14/12/2018	15.7

Obs número	Mes	Póliza	Fecha	Impuesto retenido según contabilidad (miles de pesos)
		C01122	14/12/2018	.8
		C01124	14/12/2018	15.7
		C01129	14/12/2018	3.2
		C01130	14/12/2018	3.2
		C01199	28/12/2018	15.7
		C01200	28/12/2018	.8
		C01201	28/12/2018	3.2
		Por enterar cuenta 2117-01 ISPT		513.7
17.13	Abril	C00388	10/04/2018	1.5
		Por enterar cuenta 2117-03-002 ISR retenido por Honorarios		1.5
17.14	Abril	C00241	16/02/2018	1.5
		Por enterar cuenta 2117-04-002 IVA retenido por Honorarios		1.5
		Total		516.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal

Observación número 18.

Con la revisión de auxiliares contables de pasivos derivados de las obligaciones fiscales y de seguridad social, pólizas contables; se detectó la falta del entero de las retenciones por Cuotas Sindicales 2.6 miles de pesos, Cuotas ISSTEY 27.4 miles de pesos y Fondo de Defunción 1.1 miles de pesos en los meses de enero a diciembre de 2018, registrados en las cuentas contables "2117-10 Cuota Sindical" (SIC), "2117-12 ISSTEY" (SIC) y "2117-15 Fondo de Defunción" (SIC); la Entidad Fiscalizada no proporcionó documentación que acredite el pago o entero correspondiente.

Obs Número	Mes	Cuota Sindical según contabilidad (miles de pesos)	Cuota ISSTEY según contabilidad (miles de pesos)	Cuota Fondo de Defunción según contabilidad (miles de pesos)	Total Cuotas (miles de pesos)
18.1	Enero	.2	2.3	.1	2.6
18.2	Febrero	.2	2.3	.1	2.6
18.3	Marzo	.2	2.3	.1	2.6
18.4	Abril	.2	2.3	.1	2.6
18.5	Mayo	.2	2.3	.0	2.6
18.6	Junio	.2	2.3	.1	2.6
18.7	Julio	.2	2.3	.1	2.6
18.8	Agosto	.4	2.3	.1	2.8
18.9	Septiembre	.2	2.3	.1	2.6
18.10	Octubre	.2	2.3	.1	2.6
18.11	Noviembre	.2	2.3	.1	2.6
18.12	Diciembre	.2	2.3	.1	2.6
Total		2.6	27.4	1.1	31.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 33, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 19.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables con su documentación; se detectaron pagos por 445.2 en el mes de marzo de 2018 al proveedor [REDACTED], por los conceptos que se señalan en la tabla; la Entidad Fiscalizada no proporcionó contrato o convenio en que se establezcan el concepto, objeto, condiciones y forma de pago del servicio, evidencia documental del servicio (entregables del bien o servicio recibido), ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos ejercidos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto del comprobante fiscal	Importe (miles de pesos)
19.1	C0035 3	09/03/2018	4 desmantelamiento de juego infantil	445.2
			1 suministro y colocación de juego infantil	
			Suministro y aplicación de pintura vinílica	
			Desmantelamiento de malla ciclónica	
			1 Suministro y colocación de poste para celda solar	
			1 suministro y colocación de celda solar	
			1 suministro y colocación de bebedero	
			1 Suministro y colocación de bote separador de basura orgánica e inorgánica	
			1 Suministro y colocación de banca	
			2 Desmantelamiento de tablero para cancha de basquetbol	
2 Suministro y colocación de tablero para cancha de basquetbol				
7 suministro y colocación de ejercitadores				

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 219 fracción VII y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: pliego de observaciones y procedimiento de responsabilidad administrativa.

Observación número 20.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables con su documentación; se detectaron pagos por 794.9 miles de pesos en el mes de marzo de 2018 al proveedor [REDACTED], por los conceptos que se señalan en la tabla; la Entidad Fiscalizada no proporcionó contrato o convenio en que se establezcan el concepto, objeto, condiciones y forma de pago del servicio, cotizaciones con proveedores, evidencia documental (entregables del bien o servicio recibido), ni

documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos ejercidos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.



Obs número	Póliza	Fecha	Concepto del comprobante fiscal	Importe (miles de pesos)
20.1	C0034 4	09/03/2018	6 Desmantelamiento de juegos infantiles	205.2
			6 Suministro y colocación de juegos infantiles	
			2 Desmantelamiento de tablero de cancha	
			2 Suministro y colocación de tablero de cancha	
			Desmantelamiento de malla ciclónica	
			Suministro y colocación de malla ciclónica	
			Rotulación de nombre de municipio	
			Suministro y colocación de luminarias	
			Suministro y colocación de plantas con macetero	
			Suministro y plantación de plantas en tierra	
Suministro y aplicación de pintura vinílica				
20.2	C0034 5	09/03/2018	Excavación de zanja para mampostería	210.7
			Desplante de mampostería	
			Forjado de cadena de desplante	
			Castillo de concreto de 15x15 cms	
			Muro de block de 15	
			Cadena de nivelación de 15x15 cms	
			Piso de concreto de 5 cms de espesor con cabado estucado integral	
			Losa de vigueta y bovedilla	
			Acado a 3 capas en muro de block	
			Forjado de meseta de entrepaño de 5 cm de espes	
			Salida eléctrica de centro	
			Suministro y colocación placa de 2 apagadores y un contacto	
			Suministro y colocación de puertas de louver corrediza hacia ambos lados de 2.12 x 2.30 mts	
Suministro y colocación de reflectores				
Salida eléctrica para reflector con interruptor tipo exterior				
Suministro y aplicación de pintura vinílica				
C0035 4	09/03/2018	Pintura en poste de soportería para techo	98.9	
		Suministro y colocación de inodoro		
		Suministro y colocación de lavabo		
		Excavación a mano de zanja para		

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto del comprobante fiscal	Importe (miles de pesos)
			mampostería	
			Desplante de mampostería	
			Cadena de cimentación de 15*15 cm de sección	
			Muro de block de 15	
			Columna de concreto de 20x15	
			Piso de concreto con acabado pulido	
			Trabe de concreto de 30*15 cms	
			Losa de vigueta y bocedilla	
			Construcción de acientos para jugadores a base de meseta de concreto de 5 cm de espesor con varilla de 1/2	
			Suministro y aplicación de pintura en muros	
			Suministro y aplicación de pintura en plafon	
			Desmantelamiento de juego infantil	
			Suministro y colocación de juego infantil	
			Suministro y colocación de ejercitadores	
			Suministro y colocación de banca	
14.1	C0035 5	09/03/2018	Suministro y colocación de vote separador de basura orgánica e inorgánica	280.0
			Suministro y colocación de poste para celda solar	
			Suministro y colocación de celda solar	
Total				794.9

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 219 fracción VII y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: pliego de observaciones y procedimiento de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE FISCALIZACION DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).



Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo.

Observación número 21.

De la muestra de auditoria y con la revisión de estados de cuenta bancarios, reporte bancario proporcionado por la entidad y pólizas de registro contable con su documentación; se detectaron pagos por 1,816.7 miles de pesos en los meses de mayo y de agosto a diciembre de 2108, por concepto de sueldos y salarios; la Entidad fiscalizada no proporcionó los comprobantes fiscales digitales por internet (recibos de nómina timbrados) de las personas que recibieron los pagos, que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
21.1	C0048 1	04/05/2018	"Gp folio: 127 (nómina seguridad publica 1era quincena mayo. Gp folio: 127)" (SIC)	51.0
21.2	C0074 0	15/08/2018	"Gp folio: 257 (nómina 1era quincena agosto. Gp folio: 257)" (SIC)	4.0
21.3	C0079 1	27/09/2018	"Gp folio: 276 (nómina primera quincena sep 2018. Gp folio: 276)" (SIC)	138.9
21.4	C0079 2	14/09/2018	"Gp folio: 277 (nómina primera quincena de sep 2018. Gp folio: 277)" (SIC)	150.9
21.5	C0098 0	15/10/2018	"Gp folio: 344 (nómina policías 1ra quincena octubre 2018. Gp folio: 344)" (SIC)	160.9
21.6	C0098 5	01/10/2018	"Gp folio: 346 (saldo nómina policías 2da quincena septiembre 2018. Gp folio: 346)" (SIC)	15.0
21.7	C0107 4	14/11/2018	"Gp folio: 376 (nómina policías 1ra quincena noviembre 2018. Gp folio: 376)" (SIC)	165.2
21.8	C0112 9	14/12/2018	"Gp folio: 399 (nomina policías 1ra quincena diciembre 2018. Gp folio: 399)" (SIC)	167.4
21.9	C0113 0	14/12/2018	"Gp folio: 400 (nómina aguinaldo policías 2018. Gp folio: 400)" (SIC)	162.0
21.10	C0119 9	28/12/2018	"Gp folio: 420 (nómina 2da quincena diciembre 2018. Gp folio: 420)" (SIC)	612.7
21.11	C0120 1	28/12/2018	"Gp folio: 422 (nómina policías 2da quincena diciembre 2018. Gp folio: 422)" (SIC)	167.4

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
21.12	C0120 3	28/12/2018	"Gp folio: 423 (nómina promotoras 2da quincena diciembre 2018. Gp folio: 423)" (SIC)	21.2
Total				1,816,7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal

Observación número 22.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios y pólizas de registro contable; se detectaron pagos por 182.1 miles de pesos en los meses de octubre y diciembre de 2018 concepto de sueldos y salarios; la Entidad fiscalizada no proporcionó la nómina o lista de raya de cada nómina pagada, los recibos de nómina firmados por el personal, los comprobantes fiscales digitales por internet (recibos de nómina timbrados) de las personas que recibieron los pagos, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe no comprobado (miles de pesos)
22.1	C0098 3	30/10/2018	"Gp folio: 345 (nómina policías 2da quincena octubre 2018. Gp folio: 345)" (SIC)	166.4
22.2	C0122 3	28/12/2018	"Gp folio: 429 (nómina agua potable 2da quincena diciembre 2018. Gp folio: 429)" (SIC)	15.7
Total				182.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal

Observación número 23.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, reporte bancario proporcionado por la entidad y pólizas de registros contables con su documentación; se detectaron pagos en efectivo por 639.5 miles de pesos en los meses de febrero a agosto de 2018, al proveedor [REDACTED], por los conceptos que se señalan en la tabla; la Entidad Fiscalizada no proporcionó, contrato o convenio en que se establezcan el concepto, objeto, condiciones y forma de pago del servicio, evidencia documental (entregables) del bien o servicio recibido, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación, actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, en la póliza C00326 de fecha 09/03/2018 del mismo proveedor, no proporcionó comprobante fiscal que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto del comprobante fiscal	Importe (miles de pesos)
23.1	C00240	07/02/2018	Balastro sola aditivo metálico 1000w Foco aditivo metálico 1000w Foco 65w, espiral, alta potencia, T5, e Cable THHW-LS, 8 AWG, color negro Cable THHW-LS, 10 AWG, color negro	70.8

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto del comprobante fiscal	Importe (miles de pesos)
			Cable THHW-LS, 12 AWG, color negro Cinta aislante 3m 19mmx 18m negra Soquet mogool 220v Convertidor mogool a normal 110-220v Pija 6x25 mm, caja con 100 pzas	
23.2	C0032 6	09/03/2018	Sin concepto	29.7
23.3	C0040 9	09/04/2018	Foco 65 w, espiral alta potencia, T5, e Cable THW 1X12 rollos 100mts Cable THW 1X10 rollos 100mts Cable THW 1X8 rollos 100mts Balastros sola aditivo metálico 1000w Foco aditivo metálico 1000w Foco 55w, espiral T5, en caja, volteck Cinta aislante tuck 19mmx 18m negra Foco 85w, espiral mogul E39, T5, en ca Fotocelda 2021 127V tork Porta fotocelda tork con cola Cable THW 1X6 rollos 100 mts Poliducto elec naranja de 1/2 (100m)	94.2
23.4	C0047 8	08/05/2018	Foco 85 w, espiral, mogul E39, T5, en ca Foco 65 w, espiral, alta potencia, T5, e Cable THW 1X8 rollos 100mts Balastro sola aditivo metálico 1000w Foco aditivo metálico 1000w Cable THW 1x10 rollos 100mts Cinta aislante tuck 19mmx 18m negra Soquet mogool 220v Convertidor mogool a normal 110-220v Lámpara vapor de sodio 100w (E39) 83331 Balastro electrónico SLIM 1-2X60 Cable THW 1X14 metros Pija 8x38 mm, caja con 100 pzas Pija 8x44 mm, caja con 100 pzas	99,6
23.5	C0056 9	06/06/2018	Foco 65 w, espiral alta potencia, T5, e Foco 85 w, espiral, mogul E39, T5, en ca Balastro vapor sodio de 100w sola Lámpara vapor sodio 100w (E39) 83331 Balastro sola aditivo metálico 1000w Foco aditivo metálico 1000w Cable THW 1X4 rollos (100mts) Cable THW 1X6 rollos (100mts) Cable THW 1X8 rollos (100mts) Fotocelda 2021127V tork Fotocelda 2024 220V tork	170.1

Obs número	Póliza	Fecha	Concepto del comprobante fiscal	Importe (miles de pesos)
			Porta fotocelda tork con cola Cinta aislante 3m 19mmx 18m negra Convertidor mogool a normal 110-220v Foco 28 w, espiral, T4, volteck Cable THW 1X12 rollos 100mts Probador corriente directa tipo desarmad Pija 10x75 mm, caja con 100 pzas Taquete de 1/4 de plastico, bolsa 50 p	
23.6	C0063 5	04/07/2018	Foco 65w, espiral, alta potencia, T5, e Foco 28w, espiral, T4, Volteck Balastro vapor sodio de 100w sola Lámpara vapor de sodio 100w (E39) 83331 Cable THW 1X4 rollos (100mts) Cable THW 1X6 rollos 100mts Cinta aislante tuck 19x18m negra 10 pza Soquet mogool 220v Convertidor mogool a normal 110-220v Foco 85w, espiral, alta potencia, T5, e Balastro electrónico SLIM 1-2X60 Canaleta a SLIM 60 wats Juego de orejas slim line Tubo slim 60w/865 T12 luz dia OSRR Fotocelda 2021 127V tork Fotocelda 2024 220V tork Porta fotocelda tork con cola Balastro sola aditivo metálico 1000w Foco aditivo metálico 1000w Cable THW 1X12 rollos 100mts Guante de carnaza corto (primera) Guante de carnaza largo(primera) Taquete de expansión, 5/16", con tornillo	120.6
23.7	C0074 2	02/08/2018	Balastro sola aditivo metálico 1000w Foco aditivo metálico 1000w Cable THW 1X6 rollos 100mts Foco 65w, espiral, alta potencia, T5, e Fotocelda 2021 127V tork Porta Fotocelda tork con cola Cinta aislante 3m 19mmx 18m negra Convertidor mogool a normal 110-220v Extensión dom blanca keer 8 mt	54.1
Total				639.5

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII, X y XVII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos.

Observación número 24.

La Entidad Fiscalizada no proporcionó evidencia de los reportes trimestrales registrados en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) durante el ejercicio 2018, lo que no permitió verificar que el ente fiscalizado informe trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, tampoco fue posible verificar la calidad de la información contenida en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y de Avance Financiero, ni que los informes fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 25.

La Entidad Fiscalizada no acreditó que dispuso en 2018 de un Programa de Evaluaciones del desempeño y que lo publicó en su página de internet.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 26.

La Entidad Fiscalizada no acreditó haber hecho del conocimiento de sus habitantes mediante su página internet, el monto de los recursos recibidos FORTAMUN-DF 2018; los montos ejercidos, las acciones, las metas alcanzadas, así como los resultados alcanzados al 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 apartado B fracción II incisos a y c, 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Seguridad Pública.

Observación número 27.

La Entidad Fiscalizada no proporcionó tabulador de sueldos y plantilla del personal autorizado y vigente del periodo del 1 de enero al 31 de agosto del ejercicio 2018, por lo que no se pudo verificar que las percepciones pagadas correspondan al tabulador.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 121 fracción II, 124, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación número 28.

La Entidad Fiscalizada no contó con evidencia documental de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a la normativa aplicable durante el ejercicio 2018, del procedimiento llevado a cabo que lo justifique, tampoco con las autorizaciones correspondientes, ni que fueron adquiridos en las mejores condiciones de precio y en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales o recuperación de la fianza correspondiente por incumplimiento a lo contratado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley de presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS FISCALIZADOS:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018 (FISM-DF 2018).



TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Observación número 1

De la revisión de los estados de cuenta bancarios de [REDACTED] número [REDACTED], de los meses de febrero a julio de 2018, estado de movimientos del mes de agosto de 2018 y registros contables; se detectó que la entidad fiscalizada transfirió recursos del FISM-DF 2018 a la cuenta contable "1126-08 Prestamos de infraestructura" por 4,378.6 miles de pesos; de los cuales se reintegraron 4,348.3 miles de pesos mediante depósitos en efectivo en el transcurso del ejercicio; quedando pendiente por reintegrar 30.3 miles de pesos con sus respectivos intereses; además no proporcionó pólizas cheque, solicitudes de pago, ni documentación soporte que justifique y aclare el destino de los recursos de la fecha del retiro a la fecha del reintegro.

Obs numero	Importe de Cheques pagados				Devoluciones Realizadas			
	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
1.1	E00002	15/02/2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	256.6				
1.2	C00234	23/02/2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	730.0				
1.3	C00342	27/03/2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	494.2				
1.4	C00426	07/04/2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	114.0				
1.5	C00427	30/04/2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	138.2				
1.6	C00491	07/05/2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	32.5				

Obs numero	Importe de Cheques pagados				Devoluciones Realizadas			
	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
1.7	C00492	07/05/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	31.1				
1.8	C00493	15/05/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	106,5				
1.9	C00494	15/05/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	7.3				
1.10	C00495	17/05/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	534.5				
1.11	C00496	18/05/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	32.5				
1.12	C00584	15/06/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	61.07				
1.13	C00585	19/06/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	716.0				
1.14	C00586	19/06/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	31.1				
1.15	C00662	11/07/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	70.7				
1.16	C00660	13/07/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	156.3				
1.17	C00661	13/07/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	31.1				
1.18	C00668	31/07/ 2018	Prestamos de infraestructura (prestamos de infraestructura)	835.0				
1.19					I00051	05/03/ 2018	Dev. Prestamos de infra (dev.	256.6

Obs numero	Importe de Cheques pagados				Devoluciones Realizadas				
	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)	
1.20					I00061	05/03/ 2018	Prestamos de infra Prestamos forta- infra (prestamos forta-infra)	730.0	
1.21					I00084	03/04/ 2018	Dev. Prestamos de infra (dev. Prestamos de infra)	494.2	
1.22					I00094	07/05/ 2018	Dev. Prestamos de infra (dev. Prestamos de infra)	253.0	
1.23					I00104	01/06/ 2018	Dev. Prestamos de infra (dev. Prestamos de infra)	744.3	
1.24					I00129	31/07/ 2018	Dev. Prestamos de infra (dev. Prestamos de infra)	808.2	
1.25					I00142	03/08/ 2018	Dev. Prestamos de infra (dev. Prestamos de infra)	1,062.0	
Total				4,378.6	Total				4,348.3

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43 y 69 párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 55 fracción XIV, 56 fracción IX, 59 fracción I, 85, 87 fracción X y 88 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa.

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES CON RECURSOS DEL FONDO

Observación número 2

De la revisión de los estados de cuenta bancarios de Banco [REDACTED] número [REDACTED] del mes de junio y julio de 2018, estado de movimientos del mes de agosto de 2018 y Banco [REDACTED] número [REDACTED], del mes de diciembre, registros contables, póliza de cheque, transferencia bancaria, expediente técnico de obra; se determinó que los comprobantes fiscales (CFDI) de las estimaciones autorizadas no presentan la retención del cinco al millar por concepto de vigilancia, inspección, control y fiscalización; no proporcionó las aclaraciones, comprobantes fiscales (CFDI) que incluyan dichas retenciones y el comprobante de pago de la declaración de la retención a la autoridad competente.

Obs numero	Número de Contrato	Objeto del contrato
2.1	IO-831040913-E4-2018	Construcción de 100 techos firmes en el municipio de Izamal, Yucatán.
2.2	IZA-R33-INF-004/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 2), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.
2.3	IZA-R33-INF-005/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 3), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.
2.4	IZA-R33-INF-006/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 4), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.
2.5	IZA-R33-ESA-015-2018	2a etapa de la construcción de parque lineal, correspondiente a equipamiento urbano, ubicado en Izamal, Yucatán.

Lo anterior, en incumplimiento al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Destino de los recursos

Observación número 3

De la revisión de los estados de cuenta bancarios de Banco [REDACTED], número [REDACTED] de los meses de enero a julio de 2018, estado de movimientos del mes de agosto de 2018 y cuenta bancaria de Banco [REDACTED], número [REDACTED] de los meses de septiembre a diciembre, registros contables, expediente técnico de obra y convenios de participación, la Entidad Fiscalizada no cumplió con el porcentaje establecido para proyectos de incidencia directa, debido a que invirtió el 59.94% cuando debió ser por lo menos del 70% de los recursos transferidos, como se establece en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Obs número	Tipo de Incidencia	Importe FISM DF 201X que se debió aplicar	Importe invertido por la Entidad Fiscalizada	Porcentaje a aplicar	Porcentaje aplicado
3	Directa	13,845.7	11,856.7	70%	59.94%

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 1.4 y 2.3.1 del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

OBRAS Y ACCIONES SOCIALES POR CONTRATO

Observación número 4

De la revisión del expediente técnico de la obra se detectó que presentan una fianza relativa al cumplimiento y de vicios ocultos, debiendo estar por separado, ya que garantizan diferentes conceptos y vigencias, en los siguientes contratos de obra.

Obs numero	Número de Contrato	Objeto del contrato
4.1	IO-831040913-E4-2018	Construcción de 100 techos firmes en el municipio de Izamal, Yucatán.
4.2	IO-831040913-E4-2018	Construcción de 100 techos firmes en el municipio de Izamal, Yucatán.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 52, 54, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios S/N y S/N ambos de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, no presento documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5

De la revisión de los expedientes técnicos de las obras por contrato, se determinó la siguiente documentación faltante, no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes técnicos de las obras, en los siguientes contratos de obras:

Obs número	Número de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
5.1	LO-831040913-E3-2018	Construcción de ciclovía en la calle 31 poniente, en la localidad y municipio de Izamal.	Los estudios de factibilidad: técnica, económica y social; proyecto ejecutivo: memoria descriptiva, memoria de cálculo, números generadores de volúmenes de obra, planos de ingeniería y arquitectónicos; evaluación de las propuestas (cuadro comparativo); presupuestos de las propuestas de los concursantes; dictamen que sirve de base para el fallo; análisis de precios unitarios; reprogramación de la ejecución de obra; proyecto modificado; autorización escrita de reprogramación; autorización escrita de volúmenes adicionales y/o p.u. extraordinarios; nota de bitácora de autorización de volúmenes adicionales y/o precios unitarios extraordinarios y/o reprogramación; oficio de designación del residente de obra; escrito de

Obs número	Número de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
			designación del superintendente de obra; bitácora de obra; finiquito de obra; escrito de terminación de los trabajos del contratista a la dependencia; plano de construcción final (término de obra); acta de entrega recepción física del contratista a la dependencia; acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones; validación de la dependencia normativa.
5.2	IO-831040913-E4-2018	Construcción de 100 techos firmes en el municipio de Izamal, Yucatán.	Los estudios de factibilidad: técnica, económica y social; proyecto ejecutivo: memoria descriptiva, memoria de cálculo, catálogo de conceptos, especificaciones generales, planos de ingeniería y arquitectónicos completos; inscripción en el registro de contratistas; análisis del costo: cargos adicionales; programas del presupuesto contratado de: mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario, utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio; oficio de designación del residente de obra de la dependencia ejecutora.
5.3	IZA-R33-INF-004/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 2), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.	Autorización de la asignación presupuestal por obra; los estudios de factibilidad: técnica, económica y social; proyecto ejecutivo: catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra, especificaciones generales, presupuesto base; dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de utilización de causas de excepción a la licitación; evaluación de las propuestas (cuadro comparativo, dictamen técnico, base para fallo, mínimo tres propuestas); dictamen técnico de evaluación; inscripción en el registro de contratistas; contrato de obra; fianza de cumplimiento; póliza cheque y/o transferencia bancaria del pago de las estimaciones; fianza de vicios ocultos; acta de entrega recepción física del contratista a la dependencia.
5.4	IZA-R33-INF-005/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 3), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.	Autorización de la asignación presupuestal por obra; los estudios de factibilidad: técnica, económica y social; proyecto ejecutivo: números generadores de volúmenes de obra, especificaciones generales, presupuesto base; dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de utilización de causas de excepción a la licitación; dictamen técnico de evaluación; inscripción en el registro de contratistas; contrato de obra; fianza de cumplimiento; póliza cheque y/o transferencia bancaria del pago de las estimaciones; fianza de vicios ocultos; plano de construcción final (término de obra); acta de entrega recepción física del contratista a la dependencia.

Obs número	Número de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
5.5	IZA-R33- INF- 006/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 4), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.	Autorización de la asignación presupuestal por obra; los estudios de factibilidad: técnica, económica y social, proyecto ejecutivo: memoria descriptiva, memoria de cálculo, catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra; presupuesto base; dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de utilización de causas de excepción a la licitación; contrato de obra; fianza de anticipo; fianza de cumplimiento; programas del presupuesto contratado de: ejecución de obra, suministro de materiales de obra, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario, utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio; póliza cheque y/o transferencia bancaria del pago de la estimación; fianza de vicios ocultos; plano de construcción final (término de obra).
5.6	IZA-R33- ESA-015- 2018	2a etapa de la construcción de parque lineal, correspondiente a equipamiento urbano, ubicado en Izamal, Yucatán.	Autorización de la asignación presupuestal por obra; los estudios de factibilidad: técnica, económica y social; proyecto ejecutivo: memoria descriptiva, memoria de cálculo, números generadores de volúmenes de obra, planos de ingeniería y arquitectónicos; dictamen técnico de evaluación; inscripción en el registro de contratistas; contrato de obra; fianza de anticipo; fianza de cumplimiento; presupuesto contratado; análisis del costo por financiamiento; programas del presupuesto contratado de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio; póliza cheque y/o transferencia bancaria del pago de la estimación; fianza de vicios ocultos; plano de construcción final (término de obra).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción I, 77 fracciones I y III, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 12 fracciones VI y VIII, 17 fracciones I, III y V, 37 fracción XIX, 43 penúltimo párrafo, 45 penúltimo párrafo, 48, 55, 60 fracciones IV, XII y último párrafo, 61, 69, 89, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 7 fracción VI, 8 párrafo segundo, 9 fracciones I y III, 14 fracción VIII, 32 fracción IX inciso f y k rubros 1, 2, 3 y 4, 39, 40, 41, 48, 50 párrafo segundo, 52, 72, 73, 74, 75, 76, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 140, 157, 158, 159, 175 fracción II, 205 fracción IV, 208, 230, 232, 233, 234, 235, 236 y 238 del Reglamento de la

Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 163 y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6

De la revisión de los estados de cuenta bancarios de Banco [REDACTED], número [REDACTED], de los meses de marzo, julio de 2018, estado de movimientos del mes de agosto de 2018 y de la cuenta bancaria de Banco [REDACTED], número [REDACTED], del mes de diciembre de 2018, registros contables, transferencias bancarias, expedientes técnicos de obra y los comprobantes fiscales (CFDI); se detectaron obras cuyo importe antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) exceden el monto máximo de 806.0 miles de pesos para la adjudicación por el procedimiento de "invitación a cuando menos 3 personas como mínimo", debiendo ser adjudicados por medio de Licitación Pública; no proporcionó las aclaraciones, que justifiquen la adjudicación.

Obs número	Contrato	Nombre del Contrato	Importe del contrato antes de IVA
6.1	IO-83104913-E4-2018	Construcción de 100 techos firmes en el municipio de Izamal, Yucatán.	2,123.7
6.2	IZA-R33-INF-003/2018	Construcción de techos para mejoramiento de vivienda (paquete 1), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.	899.4
6.3	IZA-R33-INF-004/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 2), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.	896.8
6.4	IZA-R33-INF-005/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 3),	896.4

Obs número	Contrato	Nombre del Contrato	Importe del contrato antes de IVA
		ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.	
6.5	IZA-R33-INF-006/2018	Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 4), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.	896.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 28, 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.

Estado de la observación: no solventada

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número IO-831040913-E4-2018 con objeto "Construcción de 100 techos firmes en el municipio de Izamal, Yucatán." por 2,463.4 miles de pesos, pagada con recursos del FISM-DF 2018; con periodo de ejecución del 03 de diciembre al 31 de diciembre del 2018 firmado el día 30 de noviembre del 2018; con el contratista [REDACTED] se observó lo siguiente:

Obras y Acciones Sociales por contrato

Observación número 7

A la fecha del Acta Circunstanciada No. 2 del día 02 de agosto del 2019, durante la inspección física de la obra, se detectaron volúmenes de conceptos no ejecutados por \$20,028.63.



Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen verificado en obra	Diferencia de volumen	P.U.	Diferencia del importe (miles de pesos)
7.1	"5e010007: LOSA DE VIGUETTA 12-5 Y BOVEDILLA DE CONCRETO DE 15 X 25 X 56 CMS CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 3 CMS DE ESPESOR REFORZADA CON TEMPERATURA CON MALLA 6X6-10/10 INCLUYE HABILITADO COLOCACION DE MALLA CIMBRADO, COLADO Y DESCIMBRADO HASTA 6 MTS DE ALTURA." (SIC)	M2	2,000.00	1,983.74	16.26	1.1	18.2
7.2	"5F030002: DERRETIDO DE AZOTEA CON MORTERO CG:P (1:2.5)" (SIC)	M2	2,000.00	1,983.74	16.26	.6	1.1
7.3	"5N020000: LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA EN TODAS LAS AREAS DE TRABAJO HASTA EL MOMENTO DE LA RECEPCION." (SIC)	M2	2,000.00	1,983.74	16.26	.4	.7
Subtotal							20.0
I.V.A							N/A
Total							20.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 69, 70 párrafo segundo, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, IX y XIII, 160, 161 fracciones II, VIII y XIII y 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción IX, 87 fracción X, 88 fracciones I, II y VIII, 166 y 219 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios de sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió

solventar la observación; del análisis correspondiente de dicha información se concluye que fue solventada.

Estado de la observación: solventada

Acción: no aplica

Observación número 8

De la revisión de los estados de cuenta bancarios de Banco [REDACTED], número [REDACTED], del mes de diciembre de 2018, registros contables, pólizas de cheque, comprobantes fiscales (CFDI) y el expediente técnico de obra; durante la visita física realizada según Acta Circunstanciada No. 2 del día 02 de agosto del 2019; se detectó que los techos de los siguientes beneficiarios se realizaron en terrenos correspondientes a: un centro religioso y en viviendas que están en proceso de construcción, el concepto por el cual se erogaron los recursos del FISM-DF 2018 por 121.4 miles de pesos no se encuentra dentro de los proyectos clasificados en el Catálogo del FAIS establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) en el rubro de Mejoramiento de Vivienda de la Ley de Coordinación Fiscal.

Observación número	Dirección	Importe de acciones no habitadas sin IVA incluido
8.1	C. 43 x 38 y 32	21.1
8.2	C. 35 No. 320 x 42 y 44	28.6
8.3	C. 47 No. 285 X 26 Y 28	24.6
8.4	C. 35 No. 322 X 46 Y 48	24.0
8.5	C. 33 No. 319 X 40 Y 42	23.0
Subtotal		121.4
I.V.A		N/A
Total		121.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 1.3 del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

La entidad fiscalizada mediante oficios de sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; del análisis correspondiente de dicha información se concluye que fue solventada.

Estado de la observación: solventada

Acción: no aplica

Observación número 9

De la revisión de los estados de cuenta bancarios de Banco [REDACTED], número [REDACTED], del mes de diciembre de 2018, registros contables, pólizas de cheque, los comprobantes fiscales (CFDI), expediente técnico de obra y a la fecha del Acta Circunstanciada No. 2 del día 02 de agosto del 2019 durante la inspección física y como se aprecia en el reporte fotográfico de la inspección física de la obra, se detectaron obras inconclusas que no benefician a la población objetivo por 49.3 miles de pesos; en virtud de que el proyecto del techo realizado no contempla la totalidad del área necesaria de la vivienda (cocina, cuarto) por lo que el área a cubrir queda incompleta, no cumple con los objetivos del fondo.

Observación número	Dirección	Importe de acciones no habitadas sin IVA incluido
9.1	C. 14 S/Número x 31 y 33	24.6
9.2	C. 28 S/Número X 11 Y 13	24.6
	Subtotal	49.3
	I.V.A	N/A
	Total	49.3

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 17 fracción II y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, XIV y XV, 160, 161 fracciones I, II, VIII y XIII y 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficios de sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió

solventar la observación; del análisis correspondiente de dicha información se concluye que fue solventada.

Estado de la observación: solventada

Acción: no aplica

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Observación número 10

De la revisión del estado de cuenta bancario de Banco [REDACTED], número [REDACTED], del mes de junio de 2018, registros contables, comprobantes fiscales (CFDI) y expediente técnico de obra; se detectaron pagos por 896.8 miles de pesos que a la fecha del Acta Circunstanciada No. 2 del día 02 de agosto de 2018; no exhibió la documentación consistente en: Lista de beneficiarios con direcciones y mapa de localización; para constatar la ubicación y ejecución de la obra y demás documentación comprobatoria que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 12, 14, 15, 17, 21, 22 y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción IX, 87 fracción X, 88 fracción I, II y VIII, 166 y 219 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán .

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número IZA-R33-INF-005/2018 con objeto "Construcción de techos para mejoramiento de vivienda (paquete 3), ubicado en la

localidad y municipio de Izamal, Yucatán." por 896.4 miles de pesos, pagada con recursos del FISM-DF 2018; con periodo de ejecución del 20 de julio al 05 de agosto del 2018 firmado el día 17 de julio del 2018; con el contratista [REDACTED] se observó lo siguiente:

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Observación número 11

De la revisión del estado de cuenta bancario de Banco [REDACTED], número [REDACTED] del mes de agosto de 2018, registros contables, comprobantes fiscales (CFDI) y expediente técnico de obra; se detectaron pagos por 896.4 que a la fecha del Acta Circunstanciada No. 2 del día 02 de agosto de 2018; no exhibió la documentación consistente en: Lista de beneficiarios con direcciones y mapa de localización; para constatar la ubicación y ejecución de la obra y demás documentación comprobatoria que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 12, 14, 15, 17, 21, 22 y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción IX, 87 fracción X, 88 fracción I, II y VIII, 166 y 219 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán .

La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número IZA-R33-INF-006/2018 con objeto "Construcción de techos para mejoramientos de vivienda (paquete 4), ubicados en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán" por 896.1 miles de pesos, pagada con recursos del FISM-DF 2018; con periodo de ejecución del 20

de julio al 05 de agosto del 2018 firmado el día 17 de julio del 2018; con el contratista [REDACTED] se observó lo siguiente:

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Observación número 12

De la revisión del estado de cuenta bancario de Banco [REDACTED], número [REDACTED] del mes de agosto de 2018, registros contables, comprobantes fiscales (CFDI) y expediente técnico de obra; se detectaron pagos por 896.1 miles de pesos que a la fecha del Acta Circunstanciada No. 2 del día 02 de agosto de 2018; no exhibió la documentación consistente en: Lista de beneficiarios con direcciones y mapa de localización; para constatar la ubicación y ejecución de la obra y demás documentación comprobatoria que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 12, 14, 15, 17, 21, 22 y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción IX, 87 fracción X, 88 fracción I, II y VIII, 166 y 219 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán .

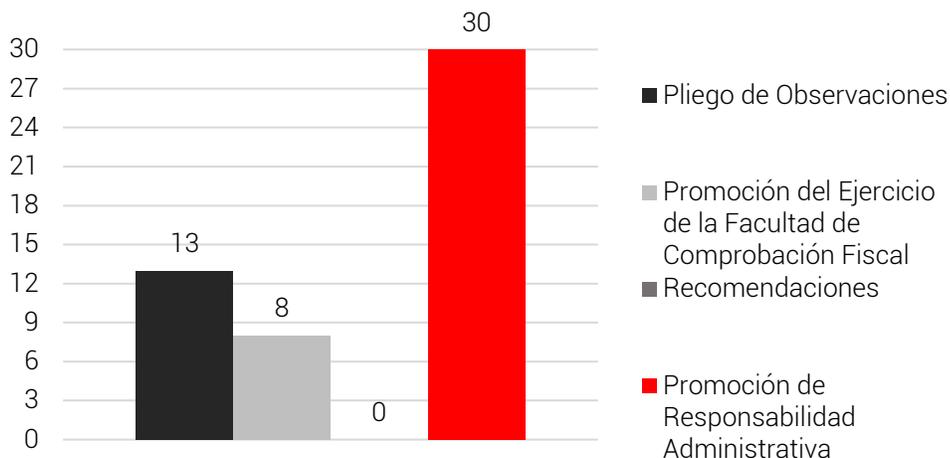
La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Obs número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa.	No solventada
2	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa.	No solventada
3	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa.	No solventada
4	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa.	No solventada
5	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa.	No solventada
6	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de facultad de	No solventada

Obs número	Argumento de la entidad	Acción/ recomendación comprobación fiscal	Estado actual de la observación
7	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal	No solventada
8	La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
9	La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que solventó parcialmente la cantidad de 96.5 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 1,328.4 miles de pesos.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	Parcialmente solventada
10	La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
11	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
12	La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que solventó parcialmente la cantidad de 1,113.5 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 1,193.5.4 miles de pesos, por lo que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	Parcialmente solventada
13	La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Obs número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
14	La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
15	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal	No solventada
16	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
17	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal	No solventada
18	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
19	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
20	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
RESULTADOS DE FISCALIZACION DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).			
21	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal	No solventada
22	La entidad fiscalizada mediante oficios sin número de fecha 2 de octubre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el	Promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal	No solventada

Obs número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	análisis correspondiente de dicha información se concluye que no solventa.		
23	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
24	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
25	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
26	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
27	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
28	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018 (FISM-DF 2018).			
1	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de Facultad de comprobación fiscal	No solventada
3	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada mediante oficios S/N y S/N ambos de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcione información	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Obs número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que no fue solventada.		
7	La entidad fiscalizada mediante oficios de sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; del análisis correspondiente de dicha información se concluye que fue solventada.	No aplica	Solventada
8	La entidad fiscalizada mediante oficios de sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; del análisis correspondiente de dicha información se concluye que fue solventada.	No aplica	Solventada
9	La entidad fiscalizada mediante oficios de sin número de fecha 2 de octubre de 2019 respectivamente, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; del análisis correspondiente de dicha información se concluye que fue solventada.	No aplica	Solventada
10	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
11	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
12	La entidad fiscalizada no presentó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de 8,142.9 miles de pesos a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad

fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".